

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster universitario en Ciudad y Urbanismo

**Universidad:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro:** Universitat Oberta de Catalunya

**Código del título:** 4316333

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **15 de abril de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento “Interdisciplinar”.
- Se adapta el apartado de resultados de aprendizaje de la titulación, fruto de la adaptación de la memoria a los requisitos del RD 822/2021, y se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.
- Se incorpora el reconocimiento de créditos por experiencia profesional: 4 ECTS.
- Se actualiza el enlace a la normativa académica.

Se llevan a cabo algunos cambios en el plan de estudios:

- Se incrementan en 4 los créditos obligatorios, que pasan de 32 a 36 ECTS. Así, desaparecen los créditos de prácticas externas y los créditos de TFM pasan de 6 a 8 ECTS, repartidos en dos asignaturas de 4 ECTS.
- Se elimina la asignatura “Prácticas profesionales externas”, de 6 ECTS y la asignatura “Trabajo final de máster”, de 6 ECTS. Esta última se ha substituido por dos asignaturas, de 4 ECTS cada una: “TFM I. Seminario de investigación aplicada” y “TFM II. Desarrollo de Investigación aplicada”.
- Se crea la nueva asignatura “Análisis de datos urbanos”, de 4 ECTS.
- Se cambia la denominación de la Materia 1 “Ciudades más inteligentes y ciudadanías”, que pasa a denominarse “Ciudades y ciudadanía”.
- Se cambia la denominación de la asignatura “Transformaciones urbanas” pasa a denominarse “Ciudad y territorio”.
- Se cambia la denominación de la asignatura “Nueva economía urbana” que pasa a denominarse “Nuevas economías urbanas”
- Se cambia la denominación de la asignatura “Nuevos paradigmas de sostenibilidad urbana” que pasa a denominarse “Ecología política y sostenibilidad urbana”.
- Se crea la nueva Materia 5: “Investigación aplicada en ciudad y urbanismo” (12 ECTS) que incorpora 3 asignaturas, también de nueva creación: “Análisis de datos urbanos” (4 ECTS);



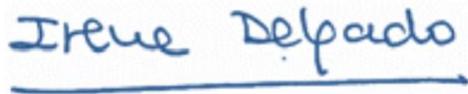
“TFM I: Seminario de investigación aplicada” (4 ECTS); “TFM II: Desarrollo de investigación aplicada” (4 ECTS).

- Se actualiza la información en diversos apartados de la memoria: Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, Personal académico y de apoyo a la docencia, Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios, Cronograma de implantación, SIGC, Información pública, Responsable del título, Representante legal, Solicitante, e Informe del SIGC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster universitario en Ciudad y Urbanismo de la Universitat Oberta de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos